

República de Colombia  
Rama Judicial



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
EL PAUJIL - CAQUETÁ  
Distrito Judicial Del Caquetá  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
El Paujil - Caquetá

El Paujil, Caquetá, dos (2) de octubre del dos mil veinte (2020).

Ref: DESPACHO COMISORIO No.01 del 03 de marzo 2020 procedente del Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Rico, Caquetá, emitido dentro del proceso EJECUTIVO de AGROFINCA PAUJIL SAS Contra LUIS ANÍBAL LOZADA MAYA.

Dando cumplimiento a la comisión conferida se procede a reprogramar para llevar a cabo la diligencia de remate de la unidad comercial denominada LÁCTEOS SANTA ROSA PAUJIL, embargada, secuestrada y avaluada en el proceso referenciado.

Por ser viable la petición y dando cumplimiento a los ordenado en el art. 448 del C. General del proceso, se,

DISPONE:

PRIMERO: Se señala el día 9 de NOVIEMBRE del 2020, a las 9:30 AM para la realización del remate de la unidad comercial denominada LÁCTEOS SANTA ROSA PAUJIL, ubicada en la calle 1 No.12-05 Barrio La Cabaña de El Paujil, Caquetá, con matrícula mercantil No.80275 de la Cámara de Comercio y de propiedad del demandado LUIS ANÍBAL LOZADA MAYA.

La base de la licitación será por el 70% del avalúo, previa consignación del 40 % de dicho avalúo, para participar en la diligencia.

SEGUNDO: Expídase el aviso de remate para que se realicen las publicaciones de conformidad a lo ordenado en el artículo 450 del G.G.P., el cual se hará a través de la Emisora local Linda Stereo y en cualquier otra Emisora adscrita a la cadena radial Caracol o RCN.

TERCERO: La diligencia de remate se realizara de forma presencial en este Despacho Judicial, la que se efectuará observando los requisitos de bioseguridad para protección contra el virus Covid-19.

NOTIFIQUESE,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA

Juez.

República de Colombia  
Rama Judicial



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL PAUJIL - CAQUETÁ

El Paujil, Caquetá, dos (2) de octubre del dos mil veinte (2020).

Proceso : HIPOTECARIO-MÍNIMA CUANTÍA-  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : JHONN MILTON LÓPEZ ACOSTA  
Rad. No.2018-00206-XII

Por petición de la parte ejecutante se procede a señalar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en el presente asunto.

Por ser viable la petición y dando cumplimiento a los ordenado en el art.448 del C. General del proceso, se,

DISPONE:

Se señala el día 11 de NOVIEMBRE del 2020, a las 9:30 AM para la realización del remate del predio inmueble ubicado en la calle 1 SUR No.1-39 manzana C, lote 2 del Barrio Divino niño de El Paujil, Caquetá, con matrícula inmobiliaria No. 420-75410 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, de propiedad del demandado JHONN MILTON LÓPEZ ACOSTA.

La base de la licitación será por el 70% del avalúo, previa consignación del 40 % de dicho avalúo, para participar en la subasta.

SEGUNDO: Expídase el aviso de remate para la realización de las publicaciones ordenadas en el artículo 450 del G.G.P., el cual se hará a través de la Emisora local Linda Stereo y en cualquier otra Emisora adscrita a la cadena radial Caracol o RCN.

TERCERO: La diligencia de remate se realizara de forma presencial en este Despacho Judicial, la que se efectuará previo los requisitos de bioseguridad para protección contra el virus Covid-19.

NOTIFIQUESE,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA  
Juez